



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN – CAUCA
CODIGO: 190013103006
SEPTIEMBRE TREINTA DE DOS MIL VEINTE

2013 00072 00
INTERCONEXION ELECTRICA ISA-CEDENTE CEDENAR
JUAN MANUEL CAICEDO RODAS

En escrito que antecede el señor EDGAR CHAMORRO comunica al Despacho que mediante resolución 639 del 7 de Julio de 2020, EL IGAC conforme lista de auxiliares de la Justicia compuesta por peritos evaluadores que han obtenido su registro abierto de evaluador (RAA) ante las entidades reconocidas de autoevaluación- Ley 1673 de 2013 y cuya especialidad o categoría, corresponde con la misionalidad del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Resolución que entre otros señalo que el art. 50 contempla exclusiones entre las que se encuentra estipulado que "los profesionales que hayan entrado a ejercer cargo oficial", por otra parte, el párrafo tercero indica expresamente la prohibición de designar como perito a las personas incurso en causales de exclusión, que de conformidad con el concepto emitido por la Función Pública no pueden ejercerse simultáneamente el cargo de auxiliar de la Justicia y el desempeño de un empleo oficial , situación que le impide ejercer el encargo encomendado con la determinación tomada por el Despacho.

Ante la causal que invoca el señor EDGAR ENRIQUE CHAMORRO C profesional universitario del IGAC designado como perito en el proceso que sigue INTERCONEXION ELECTRICA ISA cedente a CEDENAR contra JUAN MANUEL CAICEDO RODAS, este Despacho relevara del cargo de perito en el asunto, atendiendo a que no puede ejercer simultáneamente el cargo de empleado oficial y el de perito, en consecuencia de la anterior determinación el Despacho procederá a designar como auxiliar de la Justicia en su reemplazo al perito HECTOR MARINO ARCOS CAICEDO (arcoscaicedo@yahoo.es) quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia creada mediante la Resolución 639 del 7 de julio de 2020 del IGAC para lo cual se comunicara la designación y si acepta se le posesionara en el cargo.

Por lo expuesto se RESUELVE

PRIMERO RELEVAR DEL CARGO DE PERITO al señor EDGAR ENRIQUE CHAMORRO C. por encontrarse incurso en la causal de exclusión para ejercer el cargo.

SEGUNDO DESIGNAR como auxiliar de la Justicia al señor HECTOR MARINO ARCOS CAICEDO (arcoscaicedo@yahoo.es) para lo cual se comunicara la designación y si acepta se le posesionara en el cargo.

NOTIFIQUESE



ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN - CAUCA.
La presente providencia se notifica por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N°:079
HOY: 01 DE OCTUBRE DE 2020
HORA: 8:00 A.M.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria